



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey; procedimos al estudio y análisis del **DICTAMEN QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, por lo que sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del año 2011, se aprobó a los actuales integrantes del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia, mismos que fueron aprobados por el Ayuntamiento anterior, de acuerdo con el artículo 6 del reglamento en cita, dichos integrantes durarían en el cargo 2 años a partir de la fecha de su nombramiento, mismo que expiró en fecha 05 de abril del año en curso.

Por consecuencia se inicia el proceso de elección de la nueva integración de esta Comisión, con la aprobación de la expedición de esta convocatoria para dar cumplimiento al artículo 5, fracción IX, del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

En fecha 25 de abril del presente año, se publicó en los periódicos de mayor circulación "EL NORTE" y "MILENIO", así como en el Periódico Oficial, el dictamen que contiene la convocatoria la cual menciona en la base cuarta lo siguiente: *La documentación señalada en la Base anterior deberá ser dirigida a la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento en la Oficina de Regidores, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza S/N en el centro de la Ciudad de Monterrey, a partir*



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, teniendo como fecha límite el día 16 de mayo del año en curso, en un horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles.

Considerando que no obstante todo lo anterior, sólo se recibieron dos propuestas para integrar dicho consejo, esta comisión tiene a bien resolver lo conducente tomando en cuenta la situación anterior.

C O N S I D E R A N D O S

I. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 establece en su Eje Rector 1. "*Monterrey Seguro*", nos menciona que *será un municipio seguro, en el que todos sus ciudadanos vivan en un entorno que les garantice seguridad integral en su vida cotidiana y también será un espacio donde la prevención y el respeto por la cultura de la legalidad serán elementos fundamentales en la convivencia armónica de la sociedad regiomontana.*

II. Que el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey dispone en su artículo 5 que la Comisión deberá estar integrada por servidores públicos y un Consejo Ciudadano el cual deberá estar integrado por 3-tres vocales ciudadanos elegidos por el Ayuntamiento de entre una lista que se integrará previa convocatoria pública en la que se fijen las reglas correspondientes, mismas que fue expedida por este Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana.

III. En el ordenamiento en cita se señala que el Consejo Ciudadano tendrán derecho a voz dentro de las Sesiones de la Comisión.

IV. Que los miembros que suscribimos el presente dictamen elaboramos un proyecto de Convocatoria, que como ya quedó descrito, fue publicada debidamente de acuerdo a los requisitos establecidos en el multicitado Reglamento, y de la cual se destaca lo siguiente:

B A S E S

CUARTA. *La documentación señalada en la Base anterior deberá ser dirigida a la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento en*



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

*la Oficina de Regidores, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza S/N en el centro de la Ciudad de Monterrey, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, **teniendo como fecha límite el día 16 de mayo del año en curso, en un horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles.***

QUINTA. *La Comisión de Participación Ciudadana decidirá los tres ciudadanos que reúnen el perfil establecido en la Base Segunda de la presente Convocatoria, y someterán al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey un dictamen con la propuesta para la designación definitiva.*

SEXTA. *La decisión de la Comisión de Participación Ciudadana a que se refiere la base anterior, será inapelable y lo no previsto en las presentes Bases será resuelto por dicha Comisión.*

De lo anterior, se coligue que son tres ciudadanos los que deberán participar en el Consejo Ciudadano de la Comisión y siendo que sólo se recibieron dos propuestas ciudadanas, por lo tanto, no se cumple con el número de ciudadanos que el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey ; en consecuencia los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara desierta la convocatoria la cual fue publicada el día 29 de abril del 2013, en el Periódico Oficial del Estado, y se aprueba expedir nuevamente la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, con excepción de las fechas de recepción de documentación, otorgando 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación teniendo como fecha los días 24 de mayo del presente al 13 de junio de 2013 y en el lugar de recepción de las propuestas se incluya además a la Secretaría del Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, en dos periódicos de la localidad y en la Página Oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>, la nueva convocatoria.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE MAYO DE 2013
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
PRESIDENTA
rúbrica**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
SECRETARIA
rúbrica**

**REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS
VOCAL
rúbrica**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
VOCAL**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
rúbrica